



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
Demandante	MARTHA NUBIA SÁNCHEZ DÍAZ – ALEJANDRINA DÍAZ DE SÁNCHEZ
Demandado	• OSCAR MOISÉS CAMARGO
Radicado	2020 00565 00
Decisión	Reprograma diligencia

Sin poderse realizar la audiencia **INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista en los arts. 372 y 373 del CGP, por circunstancias de fuerza mayor de conformidad con la constancia secretarial del 10 de noviembre de 2021, este Despacho procede a reprogramar la diligencia.

De este modo, para retomar la fase procesal y realizar la mencionada Audiencia **INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, se señala para tal fin el **día nueve (09) de mayo de 2022 a las 9:30 a.m.** acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE, conforme se indicó en providencia del 19 de abril de 2021.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
(Art. 295 del C.G.P.)  
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 12  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA